

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 065

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

08 de mayo de 2023

SUMARIO

RECTORADO

Resolución mediante la cual, se aprueba la Renovación y Cambio de Plan de Servicios de Hosting Web.

ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se aprueba Cursos de Formación Especializada.

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución mediante la cual, se contrata al personal docente que se indica.

RECTORADO

Resolución N°393-2023

APROBACIÓN DE RENOVACIÓN Y CAMBIO DE PLAN DE SERVICIO DE HOSTING WEB

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

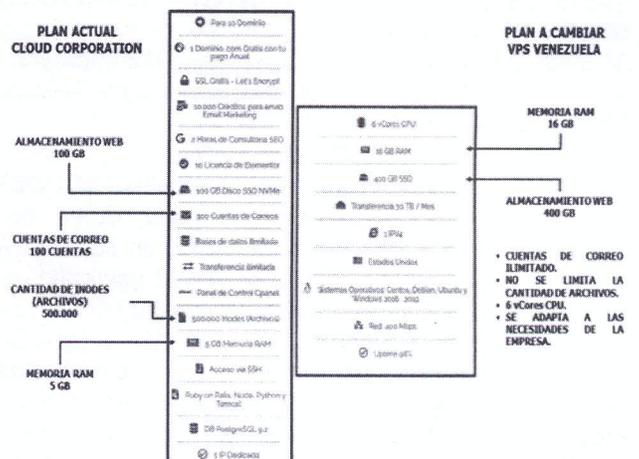
Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que los servicios web que son utilizados por la Institución son de vital importancia para un óptimo funcionamiento de las actividades administrativas y académicas, que son llevadas a través del uso de las aplicaciones que están implantadas en el hosting para el beneficio de la comunidad en general, cabe destacar que ha solicitud del Rectorado se postula el cambio de servicios, para cumplir con los requerimientos solicitados y que con el plan actual no se podían cumplir,

CONSIDERANDO

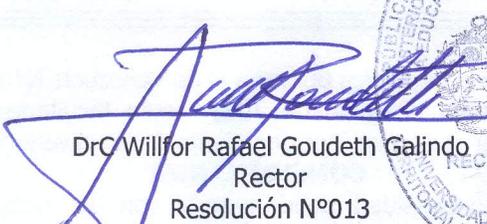
Que la propuesta de renovación y cambio de plan de servicios de hosting web que suministra la empresa Adclit Hosting, dicho cambio de plan web es con la finalidad de operativizar de manera óptima el uso de las aplicaciones que hacen vida en el hosting, a continuación, se muestran los planes de servicios, el actual y el que se propone para el cambio brindara servicios que no posee el actual plan:



RESUELVE

APROBAR, la renovación y cambio de plan web de los servicios que presta la empresa Adcllc Hosting con nuestra institución.

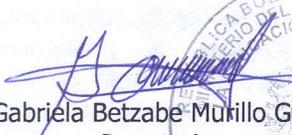
Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo

Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados

Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz

Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2020

ACADÉMICO

Resolución N°394-2023

APROBACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que se tienen propuestas de cursos y talleres especializados, que serán dictados por docentes de la Universidad y acreditados por la institución, cuyo contenido y demás aspectos académicos fueron revisados por el Área Académica.

CONSIDERANDO

Que se proponen al Consejo Universitario los siguientes cursos:

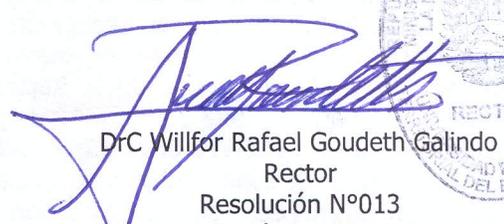
Nombre del Curso	Docente Facilitador
Elaboración de Jabones	José Luis Castro
Elaboración y presentación de informes digitales	José Luis Castro
Mantenimiento de computadoras y redes	José Luis Jiménez
Metrología Básica	José Luis Castro
Presentaciones Académicas efectivas	José Luis Castro

RESUELVE

APROBAR, los Cursos anteriormente mencionados que se dictaran y acreditaran por la UPTBolívar.

INSTRUIR al Área Académica, Productiva y Gestión Administrativa de realizar los trámites correspondientes de acuerdo a esta decisión.

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo

Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución N°395-2023

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad de mujeres y hombres,

con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario tiene como unas de sus atribuciones, autorizar el ingreso de personal de acuerdo a las Leyes, Convenciones Colectivas, normas y procedimientos conforme a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente y los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria y el Consejo Nacional de Universidades,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Universidad referido a quienes son miembros Especiales del personal docente y de investigación de la Universidad, así como lo establecido en el artículo 91 de la misma ley, a saber: Se denominarán investigadores y Docentes libres aquellas personas que por el valor de sus trabajos o investigadores, o por el mérito de su labor profesional, sean encargadas temporalmente por la Universidad para realizar funciones docentes o de investigación,

CONSIDERANDO

Que es necesidad de la institución la contratación de docente y/o investigadores altamente calificados, para determinadas unidades curriculares de programas de formación Nacional Avanzada en Energía Eléctrica,

RESUELVE

APROBAR, la contratación del ciudadano **JESÚS ALEJANDRO BLANCO MÉNDEZ** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **N° V-11.375.476** como **DOCENTE** y de Investigación Libre, a Tiempo Completo, quien asumirá la carga académica y demás funciones docentes de acuerdo a su dedicación, a partir del 02 de Mayo de 2023 hasta el 31 de Julio 2023, como personal docente, de acuerdo a Punto de Cuenta N° OGH-CU-2023-064 (se anexa Punto de Cuenta).

INSTRUIR a la Oficina Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar), para realizar todos los trámites administrativos correspondientes, ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Comuníquese y publíquese,

DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo

Rector

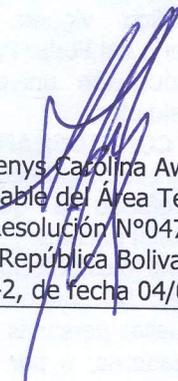
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

